

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2012-930**

Salta, 13 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.220/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de fs. 24 por la cual el Méd. Vet. José Guillermo Ocaña da cuenta de que - en los periodos lectivos 2009, 2010 y 2011 - ha dictado la materia optativa "Tecnología de la Leche y Elaboración de Subproductos Derivados" para la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo hizo conjuntamente con la Ing. Agr. Rebeca Carabajal y la M. Sc. Adriana Noemí Ramón de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que para el citado periodo lectivo 2009 ya se ha dictado la resolución pertinente - R-DNAT-2010-1162 - de fs. 21 y 22, por lo que resta emitir la resolución correspondiente a los periodos lectivos 2010 y 2011;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que durante los periodos lectivos 2010 y 2011 se ha dictado la materia optativa: "Tecnología de la Leche y Elaboración de Subproductos Derivados" para la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003. Dicho dictado estuvo a cargo de los siguientes docentes:

Méd. Vet. José Guillermo Ocaña  
Ing. Agr. Rebeca Carabajal  
M. Sc. Adriana Noemí Ramón

ARTICULO 2°.- Indicar que la tarea cumplida por los docentes antes mencionados, tuvo el carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, a cada uno de los docentes antes señalados, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y resérvese.

  
ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Leche 2010-2011